



Bogotá DC, diciembre 18 de 2025.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Ref. RESPUESTA A REQUERIMIENTO – EXAMEN DE FORMA

Oficio N.º 20927 del 25 de noviembre de 2025

Expediente N.º SD2025/0089326

En atención al requerimiento formulado por esa Entidad como resultado del examen de forma, y dentro del término legal concedido, el solicitante, **GRUPO RAYCALL COL SAS**, Nit: 901.011.135-1, se permite subsanar la inconsistencia advertida en la casilla de “reivindicación de colores”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Al respecto, se aclara que el signo solicitado reivindica de manera expresa y completa todos los colores que se encuentran presentes en la etiqueta aportada, los cuales se indican de forma clara y precisa, a saber:

- **Verde**, identificado como **Pantone 343 C**.
- **Gris**, identificado como **Pantone 4195 C**.
- **Blanco**.

La presente aclaración se efectúa evitando el uso de adjetivos calificativos y garantizando la correspondencia entre la información consignada en el formulario de solicitud y la representación gráfica del signo.

En consecuencia, se solicita tener por debidamente atendido el requerimiento formulado y continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,


SONIA MARCELA PANTANO PACHECO
Representante Legal
GRUPO RAYCALL COL S.A.S.

Carrera 7 # 76 - 35, Oficina 303, Bogotá.

PBX: 57 (601) 6660324 / (601) 6660323

E-mail: info@raycallcol.com

www.raycallcol.com